

VISTO:

Que el Sr. NIETO RENE ALFONSO, DNI N° 11.658.740, con domicilio en General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas FOVICOR, con Contrato de Locación de fecha 14 de agosto de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nieto René Alfonso, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1299 /05

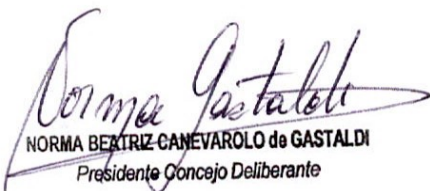
Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dn. Reinaldo José Lizio, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 177 Lote 09, ubicado en Bv. Francia N° 459, B° Polideportivo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. NIETO RENE ALFONSO, DNI N° 11.658.740.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 30 días del mes de junio del año dos mil cinco.